

Guayaquil, Marzo 29 del 2013

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EPSONCORP S.A.**

Ciudad.

De mis Consideraciones:

En cumplimiento de las funciones ordenadas por ustedes en mi condición de Comisario de la compañía **EPSONCORP S. A.**, me constituí en el domicilio de la compañía para realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2012 bajo las normas NIIF para PYMES, conforme lo determina la ley de compañías en vigencia, y sus reglamentos y estatutos sociales. Realizada que fue procedo a presentar el siguiente informe:

REPRESENTACION LEGAL

Estatutariamente la representación legal recae en el Gerente General de la Compañía, quien ejerce sus funciones en forma individual y sin limitaciones de ninguna clase. El Sr. **Luis Alberto Gutiérrez Santos** al momento de realizar la auditoría ejerce las funciones de **GERENTE GENERAL**

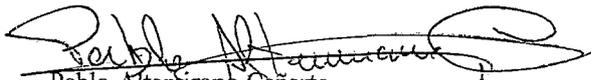
LIBROS SOCIALES

Se exhibieron y revisaron comprobando que se encuentran debidamente firmados, con sus auxiliares, los siguientes libros sociales:

- a) Libro de Actas de Junta General: Son llevados en hojas móviles debidamente foliadas.
- b) Libro de Talonario y Participaciones: Todas las participaciones del capital social suscrito y pagado, se encuentran emitidas y entregadas según consta en la aceptación correspondiente.
- c) Libro de Acciones y Participaciones: Se encuentran al día y con las certificaciones del caso.
- d) Libros Contables y Estados Financieros: En general se procedió a revisar los libros contables, tanto de la cuenta de mayor, como de sus auxiliares; así como los comprobantes de diario, ingresos y egresos y sus respectivos soportes. Este chequeo se realizó en periodo semestral, los mismos que una vez analizados reflejan la realidad de la situación financiera de la empresa, elaborado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF para PYMES), por lo que hago la recomendación a la Junta General para su aprobación.

Dejo expresa constancia de que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañía.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.


Pablo Altamirano Cañarte
Comisario
C.C.: 0930349824